



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
“Año de Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 392 -2023-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 17 de Octubre del 2023.

VISTO:

El Memorando N.º 640-2023-GR.CAJ/DRAC de fecha 12 de octubre del 2023 con MAD: 8592674 y demás anexos que lo acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 2º y 4º de la ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía, política, economía y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 379-2023-GR-CAJ/DRA, de fecha 29 de setiembre del 2023, resuelve:

Artículo Primero. - DESIGNAR al Director de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca conforme a lo siguiente:

- Nombres completos: Elmer Alberto Chavarri Rojas.
- Número DNI: 28064423
- Unidad de Organización: Dirección Regional de Agricultura Cajamarca
- Cargo que desempeña: ADMINISTRADOR
- Correo electrónico: echavarri@regioncajamarca.gob.pe
- Teléfono celular: 976555203

Como Responsable de la Administración de Usuarios para Acceder al Sistema Único de Trámites (SUT) en la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

Que, a través del Oficio N.º 442-2023-GR.CAJ-DRA/ADM de fecha 12 de octubre del 2023 con MAD: 8591183 emitido por el Mg. Elmer Chavarri Rojas, Director de Administración DRAC solicita al Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo, Director Regional de Agricultura que:

“De acuerdo a la coordinación con la Gerencia de Desarrollo Institucional del Gobierno Regional Cajamarca, con la finalidad de acceder al Sistema Único de Tramites – SUT para la actualización y registro del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca y de acuerdo a la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N.º 006-2021-PCM-SGP, que prorroga los plazos que se encuentran previstas en el artículo 3 de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N.º 002-2019-PCM-SGP, modificada por la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N.º 004-2020-PCM-SGP; solicito la modificación de la Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 379-2023-GR-CAJ-DRA”, en donde serán designados como registradores de procedimientos administrativos, al siguiente personal:

Nombres y Apellidos	DNI	Designación	Correo
Elmer Alberto Chavarri Rojas	28064426	Registrador de Procesos	echavarri@regioncajamarca.gob.pe
Perpetua Inés Cerna Cabrera	26615490	Registrador de Costos	pcernacabrera@gmail.com
Karina Lisseth Marín Alcántara	41931288	Registrador Legal	kardjtreinta@gmail.com



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
“Año de Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 392 -2023-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 17 de Octubre del 2023.

Que, a través del Memorando N.º 640-2023-GR.CAJ/DRAC de fecha 12 de octubre del 2023 con MAD: 8592674 emitido por el Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo, Director Regional de Agricultura indica al Abg. Luis Alberto Idrugo Portal, Director de Asesoría Jurídica que:

“En atención al Oficio N.º 442-2023-GR.CAJ-DRA/ADM, deberá modificar la Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 379-2023-GR.CAJ/DRA, de fecha 29 de setiembre del 2023”, designando como Registradores de Procedimientos Administrativos a los siguientes servidores:

- | | |
|----------------------------------|-------------------------|
| - Elme Alberto Chavarri Rojas | Registrador de Procesos |
| - Perpetua Inés Cerna Cabrera | Registrador de Costos |
| - Karina Lisseth Marín Alcántara | Registrador Legal |

Que, nuestro ordenamiento Administrativo señala que todos los actos administrativos se presumen válidos, por ello, desde el momento en que se dictan estos producen efectos, en consecuencia, los actos administrativos tienen carácter ejecutivo, salvo disposición legal expresa en contrario, mandato judicial o que estén sujetos a condición o plazo conforme a ley, tal como lo establece el artículo 203 de T.U.O de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS;

Que, en este contexto, los **actos administrativos, son las declaraciones de las entidades** que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta entonces la administración de cumplir con los actos administrativos emanadas por ella;

Que, el numeral 1.1 del Artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, sobre el Principio de Legalidad, indica: “*Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas*”.

Por estos fundamentos y de acuerdo a las atribuciones conferidas mediante Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N.º 27867 y sus modificatorias, Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 04-2019-JUS, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR en el extremo del artículo primero de la parte resolutiva de la Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 379-2023-GR-CAJ/DRA, de fecha 29 de setiembre del 2023 conforme a lo siguiente:

DICE:

Artículo Primero. - DESIGNAR al Director de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca conforme a lo siguiente:

- Nombres completos: Elmer Alberto Chavarri Rojas.
- Número DNI: 28064423



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
“Año de Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 392 -2023-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 17 de Octubre del 2023.

- Unidad de Organización: Dirección Regional de Agricultura Cajamarca
- Cargo que desempeña: ADMINISTRADOR
- Correo electrónico: echavarri@regioncajamarca.gob.pe
- Teléfono celular: 976555203

Como Responsable de la Administración de Usuarios para Acceder al Sistema Único de Trámites (SUT) en la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca

DEBE DECIR:

DESIGNAR como Registradores de Procedimiento Administrativo a los siguientes servidores:

Nombres y Apellidos	DNI	Designación	Correo
Elmer Alberto Chavarri Rojas	28064426	Registrador de Procesos	echavarri@regioncajamarca.gob.pe
Perpetua Inés Cerna Cabrera	26615490	Registrador de Costos	pcernacabrera@gmail.com
Karina Lisseth Marín Alcántara	41931288	Registrador Legal	kardjtreinta@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO. – **PERMANECER** subsistente todo lo demás expuesto en la Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 379-2023-GR-CAJ/DRA, de fecha 29 de setiembre del 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a las partes interesadas bajo cualquier medio que permita tener conocimiento del acto resolutivo, y dispóngase su publicación en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca con todos los apremios de ley.

POR TANTO

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
M. Mendoza A.
Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo
DIRECTOR